



UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del título de Abogado

Título:

Rendición de cuentas en los GADs municipales como mecanismo de control de la administración pública

Autores:

Meth Romina Mieles Zambrano

Daniela Lisbeth Zambrano Sabando

Tutor:

Abg. María Yokir Reyna Zambrano, Mg

Cantón Portoviejo - Provincia de Manabí - República del Ecuador

Abril-septiembre 2024

Declaración de autoría y cesión de derechos de propiedad intelectual

Yo Meth Romina Mieleles Zambano declaro, en forma libre y voluntaria, ser el autor del trabajo de investigación con el título Rendición de cuentas en los GADs municipales como mecanismo de control de la administración pública, cuyo contenido es auténtico, original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor/a.

De manera expresa cedo los derechos de propiedad intelectual del Artículo Científico “Rendición de cuentas en los GADs municipales como mecanismo de control de la administración pública”, a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo, y autorizo a su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Portoviejo, 25 de octubre de 2024



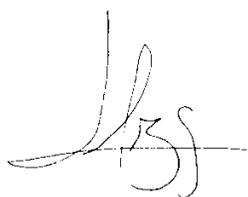
C.C: 1316790367

Declaración de autoría y cesión de derechos de propiedad intelectual

Yo Daniela Lisbeth Zambrano Sabando declaro, en forma libre y voluntaria, ser el autor del trabajo de investigación con el título Rendición de cuentas en los GADs municipales como mecanismo de control de la administración pública, cuyo contenido es auténtico, original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor/a.

De manera expresa cedo los derechos de propiedad intelectual del Artículo Científico “Rendición de cuentas en los GADs municipales como mecanismo de control de la administración pública”, a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo, y autorizo a su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Portoviejo, 25 de octubre de 2024



C.C: 1316052321

Rendición de cuentas en los GADs municipales como mecanismo de control de la administración pública

Accountability in municipal GADs as a control mechanism of public administration

Autoras:

Meth Romina Mieles Zambrano: Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-9035-1215>

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Correo: r.mieleszam@gmail.com

Daniela Lisbeth Zambrano Sabando: Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-1063-1115>

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Correo: dazaa923@gmail.com

Tutora:

Ab. María Yokir Reyna Zambrano

Docente de la carrera de Derecho, Universidad San Gregorio de Portoviejo

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0524-0399>

Correo: myreyna@sangregorio.edu.ec

Resumen

El objetivo de esta investigación es poder determinar si la falta de información que brindan los GDAs Municipales mediante sus sitios web afectan a la rendición de cuentas, esto como una forma de lucha contra la corrupción y transparencia en la Administración Pública, esto mediante un artículo de reflexión. La metodología utilizada es de carácter cualitativo, utilizando el método teórico jurídico y el método de análisis bibliográfico, permitiendo de esta manera obtener información de relevancia con respecto al tema de investigación. En la actualidad en Ecuador la LOTAIP obliga a las instituciones públicas a mantener información actualizada en sus respectivos sitios web, priorizando de esta manera un gobierno abierto, por ende, es importante conocer el estado de la información que presentan los diferentes GADs Municipales en Manabí. De la investigación realizada se pudo obtener resultados preocupantes, puesto que dentro de

Manabí existe un gran porcentaje de GADs Municipales que no cuentan con información actualizada y otros que ni siquiera tienen información, lo que hace que la ciudadanía no conozca los programas y proyectos que sus mandantes (prefectos/alcaldes) realizan durante su periodo y por lo tanto no pueda participar activamente ante los organismos pertinentes. No llega la información a los ciudadanos

Palabras Clave: Acceso a la información; administración pública; gobierno abierto; rendición de cuentas; transparencia

Abstract

The objective of this research is to determine if the lack of information provided by the Municipal GDAs through their websites affects accountability, this as a way of fighting corruption and transparency in Public Administration, this through an article by reflection. The methodology used is qualitative in nature, using the legal theoretical method and the bibliographic analysis method, thus allowing to obtain relevant information regarding the research topic. Currently in Ecuador the LOTAIP obliges public institutions to maintain information updated on their respective websites, thus prioritizing an open government, therefore, it is important to know the status of the information presented by the different Municipal GDAs in Manabí. From the research carried out, it was possible to obtain worrying results, since within Manabí there is a large percentage of Municipal GDAs that do not have updated information and others that do not even have information, which means that citizens do not know the programs and projects that their principals (prefects/mayors) carry out during their term and therefore cannot actively participate before the relevant organizations. Information does not reach citizens

Keywords: Access to information; public administration; open government; accountability; transparency

Introducción

La rendición de cuentas es una responsabilidad de la autoridad o funcionario público, esto con la finalidad de poder brindar información sobre su gestión y manejo de los fondos públicos, esto es una relación entre por un lado el funcionario público o autoridad y por otro lado el administrado o sociedad civil, la rendición de cuentas consiste en poner en conocimiento del otro las decisiones, manejo, inversión que se ha realizado en un periodo de tiempo determinado (Calderón & Irigo, 2023).

La rendición de cuentas tiene como finalidad que los gobiernos de turno, instituciones públicas y funcionarios públicos sean más comunicativos con la sociedad civil, esto mediante la

transparencia, el acceso a la información, abriendo espacios de comunicación directa, con la finalidad de que los administrados puedan conocer de primera mano sobre lo que se está realizando y se realizó en un periodo de tiempo determinado (Osorio Sanabria & Barreto Granada, 2021).

Dentro de la rendición de cuentas si bien la transparencia es parte fundamental de aquello, también lo es la participación ciudadana, pues, es mediante esta participación que se puede incluir diversos puntos de vista y sugerir temas de interés social, es por consiguiente que para facilitar dicha acción se busca una política de gobierno abierto donde la sociedad civil tenga la oportunidad de participar de manera directa en la tomas de decisiones, de conocer de primera mano información acerca de los objetivos plateados y de la inversión y manejo económico de los recursos públicos (Chavez Macías & Mantuano Zambrano, 2024).

Para la aplicación de lo que se denomina gobierno abierto es necesario la implementación de las llamadas TIC, mediante el uso de aplicaciones tecnológicas, que permiten las creaciones de portales web donde las entidades públicas integran toda la información necesaria y relevante, permitiendo de esta manera que se cree una interacción más activa entre la sociedad civil y el estado (Lizardo Delgado, 2024).

El uso de las TIC dentro de los GAD Municipales ha tenido un impacto significativo, sobre todo en cuanto a la eficacia, eficiencia, la transparencia y acceso a la información, el uso de estas ha permitido tener un mejor control en las gestiones de las autoridades de turno, sobre todo en temas de planificación y participación activa de la sociedad civil, permitiendo de esta manera la implementación del denominado gobierno abierto (Espinoza Loor et al., 2024).

Uno de los principales males dentro de la administración pública es la corrupción, en consecuencia, una de las herramientas para poder luchar contra esta es la transparencia, las instituciones públicas mediante sus servidores y autoridades están obligados a rendir cuentas de su administración hacia la sociedad civil, es mediante esta rendición de cuentas que los administrados conocen el destino de los recursos manejados por estos (Arévalo Montalván & Barbarán Mozo, 2021).

Por otro lado, para que exista una verdadera transparencia en la administración pública se necesitan de dos ingredientes importantes, el primero es la voluntad política de ser transparentes en su gestión y acceso a la información, y segundo, una rígida participación ciudadana de manera activa, de esta manera se genera un ambiente de credibilidad y un mejor gobierno (Blanes Climent, 2013).

Este aumento progresivo de la transparencia en las instituciones públicas se debe a un asentamiento sólido de la democracia, y aun cambio de mentalidad en la sociedad civil, donde es ella quien exige saber y conocer el destino y manejo de los fondos públicos, para ello la constante movilidad y libre acceso de la información es de suma relevancia para complementar de esta manera una relación activa entre Estado y sociedad civil (Perramon, 2013).

Con respecto a la transparencia y los mecanismos de control por parte de las instituciones públicas y sus servidores Reyna Zambrano (2017) sostiene que la “responsabilidad del servidor público no se limita al cumplimiento del ordenamiento jurídico, sino además a la observancia de los objetivos y resultados que los ciudadanos esperan de la gestión de la Administración Pública (pág. 157)”.

En el contexto ecuatoriano en el 2004, se aprueba la LOTAIP, esta normativa es de aplicación para todas las instituciones de carácter público y aquellas de carácter privado que reciban fondos del Estado, esta normativa refiere a la obligación de estas instituciones a brindar información de manera libre a la sociedad civil, siempre y cuando dicha información no haya sido declarada como confidencial (Rodríguez Navas & Medranda Morales, 2018).

Con respecto a la descentralización en Ecuador, actualmente existen 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, solo en la provincia de Manabí existen veintidós GADs Municipales, estos se encuentran sometidos a la LOTAIP y a la Constitución de 2008, por consiguiente es su obligación mantener un acceso libre y sin restricciones a la sociedad civil, esta información deberá estar visible dentro del sitio web oficial de cada GAD, con la finalidad de que los administrados puedan participar de manera activa en la toma de decisiones y en los procesos de rendición de cuentas de la entidad pública.

Es a partir de esta concepción de gobierno abierto, de participación ciudadana, de uso de las TIC y de la exigencia de transparencia y acceso a la información que nace el siguiente problema jurídico ¿La falta de información transparente, actualizada y responsable por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, afecta la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones de sus mandantes? Para poder dar respuesta a esta interrogante será necesario realizar una investigación en base a la información aportada por los diferentes GADs dentro de sus sitios webs oficiales.

Metodología

El trabajo realizado se trata de un artículo de reflexión, la metodología utilizada para la realización de la investigación fue de carácter cualitativo que combina la revisión exhaustiva de

literatura y el análisis profundo de documentos relevantes. Esta estrategia metodológica permitió obtener una comprensión amplia y profunda de la temática que fue objeto de investigación.

El método utilizado dentro de esta investigación fue el teórico jurídico o método de investigación jurídica universal, este permitió comprender de manera amplia las concepciones fundamentales de la participación de la ciudadanía y su rol dentro de la rendición de cuentas. El análisis bibliográfico fue una herramienta crucial para la temática abordada, mediante esta se permitió abordar las diferentes ideas y concepciones de diferentes autores en cuanto al tema objeto de estudio, dentro del análisis bibliográfico se recurrió a la búsqueda de información en las diferentes revistas científicas indexadas, además de que esto permitió comprender el marco legal y las políticas públicas que regulan la rendición de cuentas en Ecuador.

Otra de las herramientas utilizadas dentro del desarrollo de esta investigación fue la de análisis y recolección de datos, mismas que permitieron obtener resultados reales en dos puntos importantes de la investigación, para realizar la recolección de datos se delimito a los veintidós GADs Municipales de la provincia de Manabí, los datos primordiales a recolectar fueron determinar los GADs que contenían páginas web oficiales y cuantos de estos mantenían información actualizada, desactualizada o no contenían información en sus sitios web respectivo.

Fundamentos Teóricos

La Transparencia en la Rendición de Cuentas Dentro del Contexto Legal Ecuatoriano

El acceso a la información de manera transparente y responsable son pilares fundamentales dentro del Estado ecuatoriano, de esta manera lo manifiesta la Constitución de la República del 2008, en su art. 18 numeral 2 se establece que: toda persona ya sea de forma individual o colectiva tienen derecho a “acceder libremente a la información generada en las

entidades públicas”, el acceso a la información pública pasa a ser un principio fundamental de categoría constitucional.

La información brindada por la administración pública debe ser transparente, en este sentido apegado a lo que establece la Carta Magna en el art. 227 donde se establece de manera explícita que la administración pública se rige por diversos principios entre ellos el principio de transparencia además del principio de participación.

La transparencia en la información de carácter público abarca más allá de la información libre y limpia, la transparencia recae en la participación activa y directa de los administrados, esto significa que, las instituciones públicas deben brindar sin ningún tipo de barreras la información que soliciten los ciudadanos y así de esta manera evitar actos de corrupción, y conocer hacia donde se destinan los fondos públicos (Gudiño Mena, 2022).

En esta misma línea la autora Rodríguez Pérez (2023) manifiesta que “la transparencia es una exigencia de todo Estado democrático de derecho, como principio rector de la actuación de la Administración pública y el derecho de acceso a la información pública una de sus principales manifestaciones (pág. 347)”. En consecuencia, se entiende que el acceso a la información y la transparencia son ejes fundamentales en cuanto a la administración pública.

En este contexto se expide la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), dentro de la misma se establece la transparencia activa, donde entro del art. 4 numeral 8 de la misma, manifiesta que “es obligación de las instituciones públicas mantener de forma permanente en el portal de información o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante”. Permitiéndole a los administrados mantener una vedaría ciudadana y participación activa en cuanto a al manejo de fondos.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales se encuentran dentro de las instituciones públicas, así está establecido dentro de la Constitución, es por ello que estos GADs Municipales deben acatar lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y mantener una transparencia activa en cuanto al acceso de la información mediante sus páginas web oficiales.

Los GADs Municipales al ser instituciones publican deben brindar de forma anual un informe de rendición de cuentas a los administrados, este informe tiene como finalidad el dar a conocer de manera detallada el gasto en inversión social, gasto económico, y el impacto en cuanto a transformación social que esta obras y gastos han generado (García García & Ruiz Cedeño, 2021).

En cuanto a la rendición de cuentas los GADs Municipales se encuentran en la obligación de realizarla, con relación a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su art. 54 donde se establece dentro de las funciones de los GAD municipales dar seguimiento y rendir cuentas de las metas establecidas de manera previa.

En congruencia con los principios de transparencia, acceso a la información, y las obligaciones de rendir cuentas de los GADs Municipales, se suma a esto la participación activa de los administrados mediante veedurías ciudadanas entre sus funciones según lo expresa la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su art. 84 se encuentran las de pedir rendición de cuentas a las servidoras y servidores de las instituciones públicas.

El acceso a la información actualizada, la transparencia en la administración pública y la participación de los administrados de manera activa, son pilares fundamentales para que exista

una administración pública transparente y responsable, empero de aquello deben existir los mecanismos necesarios para asegurar la transparencia en la rendición de cuentas y el acceso a la información sin ningún tipo de barreras.

El Gobierno Abierto Como Mecanismo de Control Para la Transparencia y Rendición De Cuentas

Para mantener un control en cuanto a la transparencia sobre la rendición de cuentas, se necesita ir mucho más allá de lo que se establece en la normativa, esto es, ejecutar acciones concretas y contundentes para que los administrados puedan acceder a la información de manera libre, y además les permita una participación real en la toma de decisiones, este mecanismo se le conoce como gobierno abierto.

Con respecto al gobierno abierto la autora Monserrate Espinoza (2024) señala que “los gobiernos abiertos comparten información accesible y comprensible para que los ciudadanos permanezcan informados de sus acciones a seguir (pág. 1071)”. La finalidad de los denominados gobiernos abiertos es hacer frente a la lucha contra posibles actos de corrupción en las instituciones públicas.

El desarrollo constante de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), ayudan a que las instituciones públicas estén más cerca de los administrados, aquello conlleva a que se desarrolle el denominado gobierno abierto, mediante el uso de plataformas digitales para brindar la información adecuada y transparente, en cuanto al manejo de los recursos públicos (Santelices Enríquez, 2021).

Siguiendo esta misma línea de gobierno abierto como una forma de mecanismo de control en cuanto a la transparencia los autores Molina Chinga y Mantuano Zambrano (2024)

sostienen que “el gobierno abierto representa en sí mismo una estrategia del estado cuyo objeto es la búsqueda de valor público para la gestión gubernamental, con la firme intención de volverla cada vez más transparente (pág. 402)”.

Para lograr la consecución de este llamado gobierno abierto es necesario que exista una correlación con el uso de las denominas TIC, lo que generaría un llamado gobierno digital, este es esencial para la transparencia y la lucha contra la corrupción dentro de las instituciones públicas, además de aquello la implementación de este gobierno digital aumentaría la confiabilidad del mismo y de sus autoridades (OCDE, 2024).

La aplicación de un gobierno abierto es indispensable es los municipios, ya que estos son la relación más próxima entre los ciudadanos y el estado, su aplicación es fundamental, sobre todo en relación a la participación activa, la transparencia y el acceso a la información que estos brinden (Uribe Sánchez et al., 2024).

El concepto de gobierno abierto, puede llevar a que surjan algunas interrogantes, entre ellas ¿De qué manera se lo debe aplicar dentro de los GADs Municipales en el Ecuador? Para dar respuesta a esta interrogante es necesario dirigirnos a la LOTAIP, pues, como ya se ha manifestado anteriormente dentro de esta se establece que es obligación de las instituciones públicas el mantener información actualizada en sus sitios web, dentro de estas entran indiscutiblemente los GADs Municipales.

El gobierno abierto mediante las herramientas de TIC es fundamental en cuanto a la rendición de cuentas, en este sentido, los administrados deben conocer y estar informados sobre el inicio de dicho proceso, por lo general se publica de manera anticipada y paulatinamente en la

página web oficial de los GADs Municipales, así de esta manera se asegura la participación activa de la ciudadanía y se cumple con lo establecido en la ley.

En la actualidad en pleno auge de la tecnología, es sin dudas que las llamadas TIC contribuyen a gran magnitud a que exista este acercamiento entre gobierno y ciudadano, es por ello que el gobierno abierto es fundamental en este sentido, es indispensable que las instituciones públicas cumplan con la ley y mantengan la información actualizada y abierta sin ningún tipo de barrera, para que la transparencia y buena administración pública primen en la sociedad.

La Rendición de Cuentas Como Mecanismo de Control en la Administración Pública

Loza Torres y Luján Johnson (2022) sostienen que “la rendición de cuentas presupone tanto que el actor que debe rendir cuentas jugará un papel activo en proporcionar información sobre su comportamiento y ajustarlo, como que el foro que exige que alguien rinda cuentas buscar activamente información (pág. 79)”.

La rendición de cuentas se ha convertido con el tiempo en una herramienta fundamental de control hacia las instituciones públicas y a los servidores públicos, en este sentido, las autoridades cuando asumen el control de una institución pública lo hacen proponiéndose objetivos en un tiempo determinado, destinando para aquello un presupuesto, es importante que al final de cada cierto tiempo comuniquen a los ciudadanos si dichos objetivos fueron cumplidos o no (Arévalos Fretes et al., 2022).

En los GADs Municipales existe una autoridad responsable, a quien se le denomina alcalde y es elegido por voto popular, dentro de esta responsabilidad se encuentra la de ser transparente y poder ejecutar su plan de gobierno durante el periodo para el que fue elegido, es

decir cumplir con los objetivos; al ser este responsable de dicha institución pública se encuentra en la obligación de rendir cuentas a los administrados (Ozga, 2019).

Los procesos de rendición de cuentas en la administración pública consta de tres etapas que son de vital importancia, la primera que consiste en que los ciudadanos requieren la rendición de cuentas sobre diversos temas a la administración municipal de turno, la segunda etapa consiste en la entrega de la información (rendición de cuentas) hacia los ciudadanos por parte de la autoridad municipal de turno, mientras que la tercera etapa consiste en la entrega del informe de rendición de cuentas a la entidad del gobierno central designada (Villarreal Flores et al., 2019).

En cuanto a la rendición de cuentas existen dos mecanismos, la rendición de cuenta vertical y la rendición de cuentas horizontal, cuando se refiere a rendición de cuentas de carácter vertical es aquel mecanismo que se da de manera directa entre el ciudadano y el gobierno, mientras que la rendición de cuentas horizontal es el mecanismo de control en un sentido de contrapesos entre organismos gubernamentales (Freire Briones, 2019).

El término transparencia y rendición de cuentas se encuentran relacionados en amplio sentido, pero no deben ser confundidos, cuando se refiere a transparencia hace alusión al acceso de la información de manera libre sobre el desempeño de la autoridad pública de turno, mientras que rendición de cuentas refiere a una relación entre dos partes donde una de ellas (la autoridad pública) está obligado a explicar sus acciones, decisiones y resultados (Gómez et al., 2016).

El proceso de rendición de cuentas como un mecanismo de control inicia con el suministro de información de carácter económico-financiera, esta debe ser sistematizada y de origen confiable acerca de la utilización de los recursos públicos en un determinado tiempo, por

tanto, esta no termina con la sola entrega de dicha información, esta termina con el dictamen de un examen por parte del órgano de control correspondiente (Fernández Llera, 2020).

Uno de los objetivos principales de la rendición de cuentas es lograr lo que se conoce como un buen gobierno, donde hay la existencia de los espacios y medios necesarios para exista una verdadera participación de manera efectiva por parte de los ciudadanos, además de aquello que exista una real transparencia, un libre acceso a la información y sobre todo la responsabilidad en cada uno de los actos realizados por los funcionarios públicos (González Lastre, 2016).

Con la finalidad de que exista uniformidad al momento de rendir cuenta por parte de los GADs, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en el año 2017 emite la Guía de Rendición de Cuentas Para Gobiernos Autónomos Descentralizados. Dentro de dicho documento se establecen los pasos y fases a seguir por parte de la administración pública para realizar una rendición de cuentas de manera apropiada.

Dentro de esta guía se establece que lo primero es establecer un equipo técnico institucional para la elaboración del informe de rendición de cuentas, dicho equipo deberá estar conformado por personal responsable de las siguientes áreas: Planificación, Comunicación y Participación o Desarrollo Humano. Este equipo estará a cargo de realizar un levantamiento de información y sistematizarlo para de esta manera lograr realizar una comparación entre lo planificado y lo ejecutado, posteriormente el equipo deberá presentar la información sistematizada para el proceso de evaluación y validación que lo realiza las diferentes unidades de la institución.

Una vez conformado el equipo y realizado el levantamiento de información, la sistematización, evaluación y aprobación, se debe aplicar las tres fases que establece el CPCCS en su guía, la primera fase denominada elaboración del informe de rendición de cuentas preliminar, dentro de esta fase se elabora un informe consolidado de los tres primeros cuatrimestres lo que permite obtener el resultado anual de la gestión institucional, cuando el documento sea validado por las unidades de la institución, este de ser obligatoriamente socializado con la ciudadanía con la finalidad de validar la pertinencia y la claridad de la información.

La fase dos de esta guía se denomina presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en eventos de retroalimentación en territorios y a nivel nacional, una vez que el informe preliminar ha sido socializado con los ciudadanos y ha sido aprobado por la autoridad competente, se procede a la difusión del mismo mediante espacios participativos, para ello la institución debe realizar una campaña previa de información, además en esta etapa se incorporaran los aportes ciudadanos al informe, estos deben ser recogidos mediante la aplicación de metodologías óptimas para recolectar el aporte ciudadano, dentro de estas metodologías se pueden utilizar talleres, grupos de trabajo, mesas temáticas, comisiones, entre otras.

Cuando ya los aportes ciudadanos hayan sido integrados al informe final de rendición de cuentas, este deberá ser difundido de manera amplia mediante los medios que se consideren tales como: medios de comunicación, redes sociales, páginas webs oficiales de los GADs, entre otros. Una vez realizado, se procede con la tercera fase denominada entrega de informe de rendición de cuentas al consejo de participación ciudadana y control social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía, es decir que una vez se hubiese terminado con lo que se estipula la fase dos, la institución deberá enviar el informe final de rendición de cuentas al CPCCS.

La rendición de cuentas es de obligatorio cumplimiento, en consecuencia, si una autoridad o institución no realiza la rendición de cuentas según lo establecido en el art. 11 inciso segundo de la Ley Orgánica del CPCCS, el CPCCS remitirá la queja a la Contraloría General del Estado, para que esta en relación con sus facultades inicie una investigación en cuanto a la gestión de la autoridad obligada a rendir cuenta y sin que exista perjuicio de realizar sanciones permitentes además de las establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información, dentro de las sanciones que pudieran darse según lo dictamine la Contraloría sería la destitución de la autoridad que no realizó la rendición de cuentas.

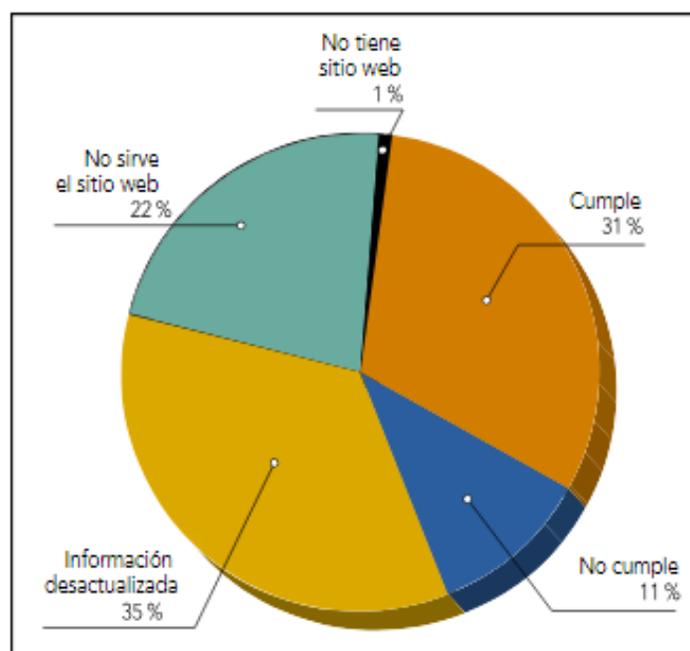
Resultados y Discusión

La LOTAIP en su art. 7 establece el derecho al acceso de la información en todas sus formas a todos los ciudadanos, es decir que la administración pública se encuentra obligada a proporcionar dicha información, mediante el uso de las TIC, basadas en un e-gobierno o mejor conocido gobierno digital relacionado directamente con un gobierno abierto mediante el uso de plataformas digitales, uso de redes sociales o canales de información, canales virtuales de ayuda donde se solventen dudas mediante un sistema de video conferencia.

Mediante la información publicada en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) en Ecuador existen un total de 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en teoría todos estos GADs Municipales, deberían mantener su portal web con información actualizada y al alcance de los administrados, cumpliendo de esta manera lo establecido en el art. 7 de la LOTAIP.

Empero de aquello la realidad es distinta, según estudios realizados hasta junio del 2018, donde se muestran que existen GADs Municipales que no tienen página web, otros no sirven el portal web, no mantienen información actualizadas entre otros, así se lo puede observar en la *figura 1*.

Figura 1: cumplimiento al art. 7 de la LOTAIP



Fuente: FDC (2018)

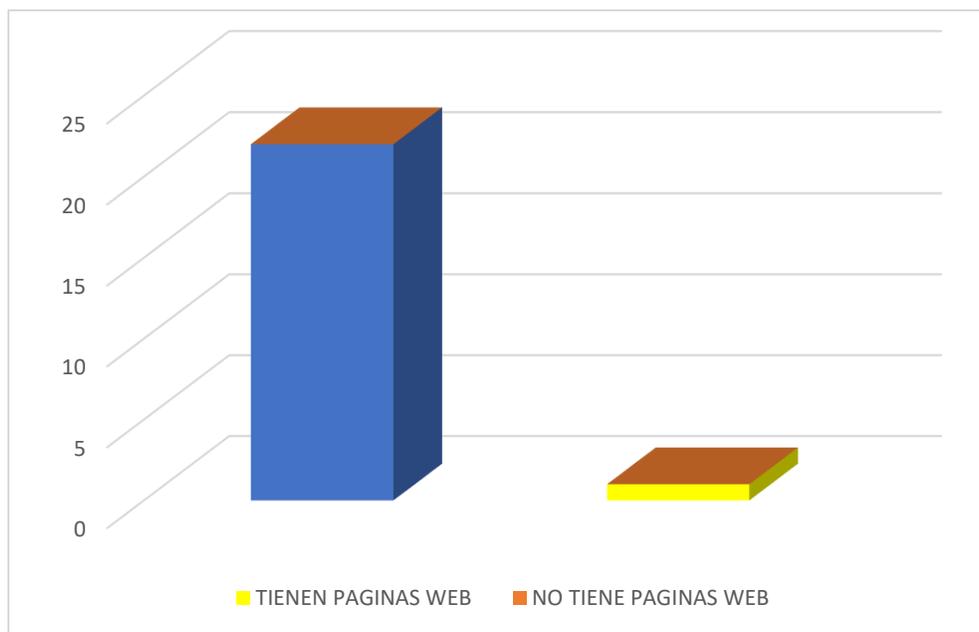
Elaboración: De la Torre y Núñez (2023)

En base a la información obtenida por los autores De la Torre y Núñez (2023) se pudo constatar que, de los 221 gobiernos locales del país, un 31,22 % cumple con el registro y publicación de la información correspondiente; un 34,84 % no cumple en lo absoluto, mientras que el 33,94 % de los GAD municipales presenta información desactualizada (pág. 66)”.

De esta información se concluye que hasta el año 2018 (últimas cifras según la investigación antes citada) la mayoría de los GADs Municipales no cumplían con lo estipulado en la LOTAIP con respecto a l acceso de la información para los administrados.

Si bien los números anteriores son desactualizados, era necesario hacer una investigación para determinar si ha cambiado esta situación. Para aquello se ha delimitado la información entorno a los GAD municipales de los veintidós cantones de la provincia de Manabí, en este sentido en cuanto al tener un sitio web donde se pueda brindar la información hacia los administrados, se obtuvo como resultado que los veintidós cantones cuenta con esta herramienta tecnológica, tal como se vislumbra en la *figura 2*.

Figura 2: GADs Municipales de Manabí con sitio web



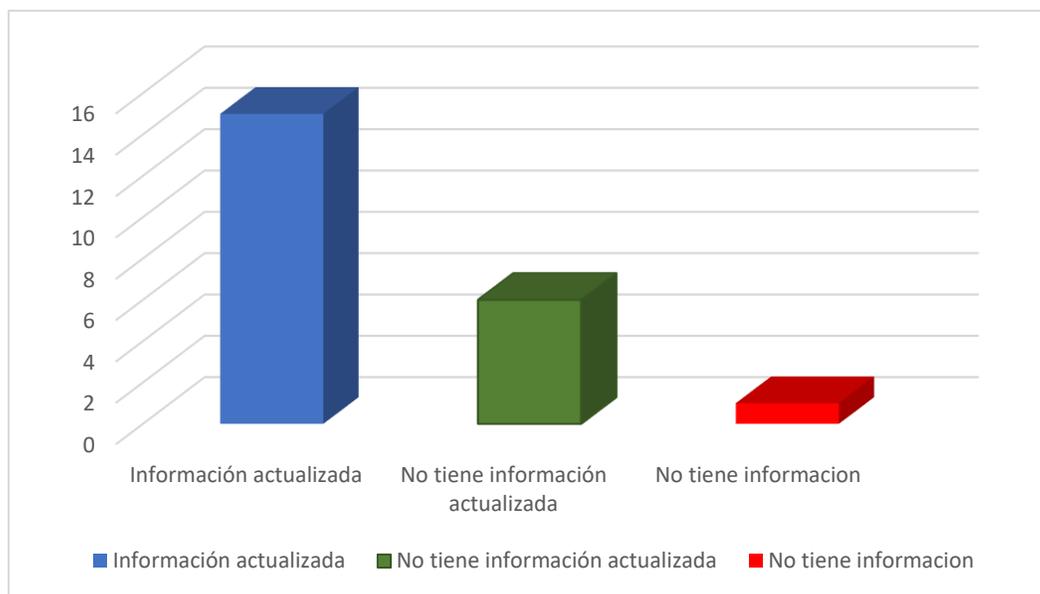
Fuente: Sitios web de los diferentes GAD Municipales

Elaboración: Autoras del artículo

Sin embargo, el hecho que estos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Manabí cuenten con un sitio web, no quiere decir que cumplan con la

información actualizada, esto es que exista el informe de rendición de cuentas de la autoridad correspondiente, para aquello es necesario abordar a profundidad si dentro de dichos sitios web se cuenta con, información actualizada, la información que brindan esta desactualizada o dentro de sus páginas web no tienen información como tal, del estudio realizado se obtuvieron los siguientes resultados como se muestran en la *figura 3*.

Figura 3: estado de la información contenida en los sitios web de los diferentes GADs Municipales de Manabí a septiembre del 2024



Fuente: Sitios web de los diferentes GADs Municipales

Elaboración: Autoras del artículo

Haciendo un desglose de la *figura 3*, obtenemos que de los veintidós GADs Municipales de Manabí el 68.18% (es decir quince cantones) cumplen con mantener información actualizada en un sitio web, como lo son los planes anuales, noticia sobre inversión, desarrollo social, rendición de cuentas, etc., mientras que 27.27% (seis cantones) no cuentan con información

actualizada, mientras que el 4.55% (un cantón) no cuenta con ningún tipo de información dentro de su sitio web.

De los cantones dentro de la provincia de Manabí que cuentan con la información actualizada en sus portales webs tenemos los siguientes: Chone, El Carmen, Jipijapa, Puerto López, Junín, Manta, Montecristi, Paján, Pichincha, Santa Ana, Olmedo, Sucre, Tosagua, Pedernales, San Vicente. Mientras los que no tienen su información actualizada son: Portoviejo, Bolívar, Flavio Alfaro, 24 de mayo, Jama, Jaramijó. Y por último el cantón que a pesar de tener un sitio web, dentro de este no se refleja ningún tipo de información, a pesar de que lo establece la LOTAIP es Rocafuerte.

Dentro del portal web del GAD de Portoviejo se vislumbra a primera vista del portal noticias sobre obras en ejecución, logros entre otras, dentro del portal en la opción transparencia podemos encontrar noticias en cuanto a la rendición de cuentas, dentro de este encontramos el cumplimiento de cada una de las fases establecidas por el CPCCS, pudiendo obtener un método de interacción ciudadana dentro de la misma página web al momento de esta investigación como resultado obtenido se observa que el proceso e informe final de rendición de cuentas del año 2023 se encuentra dentro del portal.

Dentro de la opción de transparencia al dar clic en la opción denominada Repositorio LOTAIP, podemos encontrar la información en cuanto a ejecución de proyectos, nominas, gastos, planes y programas en ejecución entre otras, dicha información consta desde el 2017 hasta la actualidad 2024, dentro de esta de forma mensual se actualiza y publica la información para conocimiento de la ciudadanía y en cumplimiento de la ley.

Con respecto a lo aneroidamente mencionado y hasta la fecha de realizada la investigación, en lo que va del año 2024 el GAD de Portoviejo en su página web en el Repositorio LOTAIP ha actualizado información desde el mes de enero al mes de abril, información a la que se puede acceder.

A partir del mes de mayo al mes de agosto dentro de la página se puede encontrar este tipo de información: Transparencia Activa, Transparencia Pasiva, Transparencia Colaborativa, Transparencia Focalizada. Al entrar a dicha información nos lleva un documento donde nos habilita un ingreso donde en teoría se puede acceder a dicha información, sin embargo, al hacerlo nos aparece un mensaje con lectura “404 sitio no encontrado”, y del mes de septiembre hasta el momento de realizada esta investigación, no se encontraba información disponible, por tanto, el GAD de Portoviejo no cuenta con una información actualizada y de libre acceso a los ciudadanos.

Si bien es cierto que hasta el momento de esta investigación, al menos dentro de la provincia de Manabí los diferentes GADs Municipales cuentan con un sitio web y sobre todo la mayoría de ellos cuentan con información actualizada, es también preocupante que exista un alto porcentaje que no cumpla con lo que estipula ley, pero aun es más preocupante que en el 2024 en pleno auge de la tecnología, exista un GAD Municipal que no brinde ningún tipo de información a sus administrados mediante su página web, poniendo de esta manera en duda la transparencia, vulnerando el derecho al acceso a la información y por consiguiente afectando procesos de interés ciudadano como lo es la rendición de cuentas.

Es necesario recordar que uno de los pilares fundamentales de la administración pública es la transparencia, y a su vez es una de las mejores armas en la lucha contra la corrupción, en este sentido Gardini (2023) señala que “en Italia mediante el Decreto Legislativo 33/2013

plantea el modelo “proactivo” de transparencia, es decir, implementado a través de la publicación obligatoria de los datos indicados por la ley en los sitios web de los distintos organismos públicos (pág. 343)”.

La transparencia y el libre acceso a la información, además de ser fundamentales en la lucha contra la corrupción, también generan una imagen positiva en la administración pública, se ha demostrado en Europa con los llamados ayuntamientos (lo que en Ecuador se conoce como municipios) en sentido que al crear páginas web y publicar la información correspondiente ha conllevado a que se genere una buena administración pública (Vaquero García & Cadaval Sampedro, 2022).

En una misma línea se debe ver a la transparencia y el acceso a la información como un acuerdo intrínseco e inquebrantable entre la administración pública y los administrados, es necesario que las instituciones de carácter público recopilen la mayor cantidad de información y al coloquen al alcance de los ciudadanos, además de aquello esta debe ser de manera sencilla y comprensible (Jara Íñiguez & Cedeño Alcívar, 2019).

Este derecho a la transparencia y participación ciudadana dentro de los procesos de rendición de cuenta, se suma otro tipo de control ciudadano, a este se le denomina silla vacía, este se encuentra establecido en la Constitución en el art. 101. Con respecto a este la Corte Constitucional en la sentencia No. 20-22-IN/24 ha establecido que “En definitiva, la intervención de la ciudadanía en las sesiones de concejo de los gobiernos autónomos descentralizados (“GAD”) es parte del derecho de participación que se puede viabilizar a través de la silla vacía (pág.9)”.

En un mundo ideal, si los funcionarios públicos fuera totalmente transparente y brindaran la información de manera correcta no habría la necesidad de que exista la rendición de cuentas (Mendoza Merizalde & Rivadeneira Barreiro, 2023). Al ser la corrupción uno de los principales males de la administración pública, es necesario que los GADs puedan brindar la mayor información posible, para que al momento de hacer la rendición de cuentas los administrados conozcan de ante mano las metas propuestas y si dichas metas han sido alcanzadas.

Conclusión

Esta investigación concluye que la rendición de cuentas dentro de la administración pública cumple un rol fundamental, ya que es mediante esta que los administrados pueden conocer como se ha llevado a cabo la distribución y administración de los fondos públicos, además de constatar el cumplimiento de los objetivos propuesto para un determinado tiempo.

La transparencia y el acceso a la información están ligados a la rendición de cuentas, mediante el acceso a la información sin barreras y de manera transparente y oportuna, genera más confianza en la administración pública, además que permite hacer una lucha incansable contra actos de corrupción.

Con respecto a los GADs Municipales de la provincia de Manabí, se concluye que existe un porcentaje considerable que no tienen actualizada su información en la página web, y otro que ni siquiera tiene información, por lo cual no se está cumpliendo lo establecido en la ley con respecto al acceso de la información.

La falta de información de manera oportuna, libre y transparente conlleva a que el proceso de rendición de cuentas se vea afectado, pues se coloca en tela de duda la credibilidad de la autoridad de turno, además que también conlleva a que no exista una participación activa de la

sociedad lo cual es uno de los fines fundamentales de la rendición de cuentas que funge como un mecanismo de control entre la sociedad y la institución pública y su autoridad.

Esta falta de información actualizada por parte de las instituciones de la administración pública conlleva a que exista una afectación directa en la ciudadanía, ya que esta no puede constatar avance de los planes de gobiernos, desconociendo el uso que se le dan a los fondos públicos.

Referencias

- Arévalo Montalván, R. A., & Barbarán Mozo, H. P. (2021). La transparencia en la administración de los recursos públicos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5526-5539. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.705
- Arévalos Fretes, H. M., Báez Silva, J. J., Cuenca Barrios, D. A., & Navarro Garay, A. (2022). La participación ciudadana en la rendición de cuentas de los fondos municipales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 2665-2686. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2409
- Blanes Climent, M. Á. (2013). *LA TRANSPARENCIA INFORMATIVA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EL DERECHO DE LAS PERSONAS a SABER y LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN PÚBLICA DE FORMA ACTIVA* [Tesis Doctoral, Universidad de Alicante]. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/35719/3/tesis_miguelangel_blanescliment.pdf
- Calderón, M. R., & Irigo, L. (2023). Apuntes sobre rendición de cuentas. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba*, 6, 1-16. [https://doi.org/10.22529/rfd.2022\(6\)5](https://doi.org/10.22529/rfd.2022(6)5)

- Chavez Macías, G., & Mantuano Zambrano, Y. (2024). Participación ciudadana como premisa de transparencia en el ciclo de formulación de políticas públicas. Aportes de los paradigmas gobierno abierto y gobernanza. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4), 268-285. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2519>
- De la Torre, S., & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. *Estudios de la Gestión Revista Internacional de Administración*, 14, 53-73. <https://doi.org/10.32719/25506641.2023.14.3>
- Espinoza Loor, L., Zambrano Vega, C., Mora Muñoz, L., & Oviedo Bayas, B. (2024). TIC y su Impacto en la Gestión Financiera del Departamento de Finanzas GAD El Empalme. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 527-542. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2196>
- Fernández Llera, R. F. (2020). Buen gobierno local y rendición de cuentas en España. *Retos*, 10(19), 29-44. <https://doi.org/10.17163/ret.n19.2020.02>
- Freire Briones, M. A. (2019). Modernización de la gestión pública y rendición de cuentas: análisis del caso ecuatoriano. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, 5, 147-179. <https://doi.org/10.32719/25506641.2019.5.6>
- García García, V. M., & Ruiz Cedeño, A. I. (2021). Gestión de calidad para los procesos de rendición de cuentas en instituciones públicas del Ecuador. *ECA Sinergia*, 12(2), 104. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i2.3239
- Gardini, G. (2023). Transparencia, acceso y buena administración: una comparación entre Italia y España. *Revista Cuadernos de Derecho Local (QDL)*, 62, 328-351. <https://gobiernolocal.org/cuadernos-de-derecho-local-no-62/>

- Gómez, D., Muñoz, A., & Lafuente, M. C. (2016). La rendición de cuentas como elemento clave en la gobernanza de los destinos turísticos. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14(3), 659-673. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2016.14.043>
- González Lastre, R. (2016). *La Rendición de Cuentas y el Control Social*. Instituto de la Democracia. Recuperado 17 de septiembre de 2024, de https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-12
- Gudiño Mena, Z. G. (2022). El principio constitucional de transparencia en la contratación pública del Ecuador. un enfoque desde la participación ciudadana. *Revista Universidad y Sociedad*, 14–2, 410-420. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200410
- Jara Íñiguez, I., & Cedeño Alcívar, J. (2019). Transparencia en tiempos de incertidumbre. Avances en la CELAC 2014-2017. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 80-93. <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i21.10564>
- Lizardo Delgado, A. M. (2024). Herramientas Tecnológicas para un Enfoque de Gobierno Abierto del Poder Público del Estado Zulia: Una Mirada Actual. *Revista Electrónica de Ciencia y Tecnología*. <http://recitiutm.iutm.edu.ve/index.php/recitiutm/article/view/263/html>
- Loza Torres, A. G., & Luján Johnson, G. L. (2022). Los GAD'S como entes participativos en la rendición de cuentas del cantón de Riobamba, 2023. *Magazine de las Ciencias Revista de Investigación E Innovación*, 7(4), 75-95. <https://doi.org/10.33262/rmc.v7i4.2769>

- Mendoza Merizalde, B., & Rivadeneira Barreiro, L. (2023). El rol de la rendición de cuentas como proceso participativo: Estudio de caso de empresas públicas municipales del cantón Portoviejo. *Revista Publicando*, 10(37), 1-19. <https://doi.org/10.51528/rp.vol10.id2354>
- Molina Chinga, G., & Mantuano Zambrano, Y. (2024). Estrategias del Gobierno Abierto que viabilizan un proceso de transparencia en la contratación pública. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 400-414. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2205>
- Monserate Espinoza, S. J. (2024). Gobierno abierto y su incidencia en la operatividad de la administración pública del gad municipal del Cantón Mocache, año 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(2). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1935>
- OCDE (2024), “2023 OECD Digital Government Index: Results and key findings”, España *Documentos de Política de Gobernanza Pública de la OCDE*, No. 44, OECD Publishing, París <https://doi.org/10.1787/1a89ed5e-en>.
- Osorio Sanabria, M. A., & Barreto Granada, P. L. (2021). Transparencia pública: análisis de su evolución y aportes para el desarrollo del gobierno abierto. *Innovar*, 32(83). <https://doi.org/10.15446/innovar.v32n83.99884>
- Ozga, J. (2019). The politics of accountability. *Journal Of Educational Change*, 21(1), 19-35. <https://doi.org/10.1007/s10833-019-09354-2>
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 16, 11-27. <https://accid.org/es/revista-de-contabilidad-y-direccion-num-16/>

- Reyna Zambrano, M. y. R. (2017). El control a la gestión en la administración pública: una mirada a las legislaciones de Ecuador y Perú. *Revista San Gregorio*, 4(19), 154-168. <https://doi.org/10.36097/rsan.v4i19.537>
- Rodríguez Navas, P. M., & Medranda Morales, N. J. (2018). La transparencia de los municipios de Ecuador en sus sitios web: metodología y resultados. *AMÉRICA LATINA HOY*, 80, 143-169. <https://doi.org/10.14201/alh201880143169>
- Rodríguez Pérez, M. Á. (2023). La transparencia en la Administración: la experiencia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Revista Española de la Transparencia*, 16, 347-372. <https://doi.org/10.51915/ret.210>
- Santelices Enríquez, M. C. (2021). *El cambio de la política de presupuesto participativo a partir de la adopción del paradigma de gobierno abierto: el caso del municipio del Distrito Metropolitano de Quito* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/18150>
- Uribe Sánchez, G., Cruz Badillo, I., & León Corona, B. (2024). El gobierno abierto, un acercamiento a su estudio en municipios mexicanos: una propuesta inicial para medirlo e interpretarlo en 2019. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, 1-24. <https://doi.org/10.32457/riem28.2371>
- Vaquero García, A., & Cadaval Sampedro, M. (2022). Reflexiones y propuestas para combatir la corrupción pública en la administración local. *Revista Española de la Transparencia*, 15, 181-205. <https://doi.org/10.51915/ret.219>
- Villarreal Flores, A. G., Carrera Sánchez, M. M., & Tamez Garza, S. (2019). Análisis reflexivo de la Rendición de Cuentas y el control de la información en los municipios de la Zona

Metropolitana de Monterrey. *Vinculatégica EFAN*, 5(1), 418-429.

<https://doi.org/10.29105/vtga5.1-918>